

4649
4629 ✓
6006
873389

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DISCAPACIDAD
MRD.SRO.PAG.JAA.ROR.GFM

124
102875

SECCION 1° N° 1774
LAS CONDES, 12 MAY 2023

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4448 de fecha 19 de diciembre de 2022 que aprueba el "Programa Transferencias a Personas 2023", Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023".
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 1092 de fecha 21 de marzo de 2023, que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Nómina N° 20 de beneficiaria "Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023"
- El informe de imputación N° 3923 de fecha 21 de abril de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiaria.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 74 de fecha 13 de enero de 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE a contar de esta fecha y hasta diciembre un subsidio a la persona individualizada en la nómina N° 20, por el monto que se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, subsidio para pago de cuidadoras para personas con discapacidad, por el periodo comprendido de mayo a diciembre 2023, con cargo al "Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023".

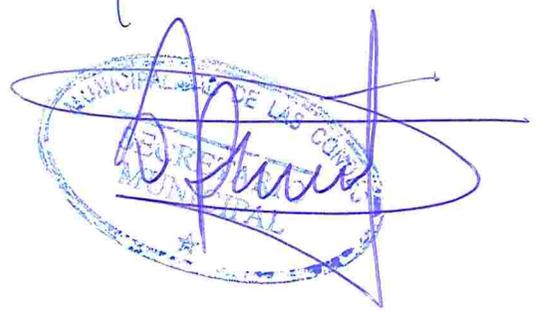
SUBSIDIO PARA PAGO DE CUIDADORAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

N°	Apellido Paterno Beneficiaria	Apellido Materno Beneficiaria	Nombre Beneficiaria	Periodo	Monto Período
1	YARU	BRAVO	MARISOL DEL CARMEN	MAYO A DICIEMBRE	\$1.200.000

2.- AUTORIZASE, el pago del subsidio en 8 cuotas de mayo a diciembre a nombre de la cuidadora mediante depósito bancario en la cuenta señalada en la nómina N° 20 del presente Decreto, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



- DISTRIBUCION:
- Sec. Municipal
 - Dir. Adm. Y Finanzas
 - Depto. de Finanzas
 - Contraloría
 - DECOM
 - Depto de Discapacidad *c/a*
 - Of. de Partes